ASG-131

EL ALMACENISTA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

CONSIDERANDO QUE:

El Plan Anual de Adquisiciones, es el Plan General de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el cual está definido como un instrumento de planeación contractual que las entidades estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 2.2.1.1.1.41 del Decreto 1082 de 2015 consagra que "Las entidades estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año".

CERTIFICA

Que la siguiente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, vigencia fiscal del 2024:

OBJETO: "GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024-2027, SEGUN LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA, PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE ACUERDO A LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PAICOL".

CÓDIGO UNSPSC: 85111500 (Prevención y control de enfermedades contagiosas)

85111600 (Prevención y control de enfermedades no contagiosas)

85101706 (Servicios tradicionales de atención de salud)

En constancia de lo anterior se firma en Paicol-Huila, en el mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

ISMAEL CABRERA SON
Almacenista Municipal

Proyecto: Ismael Cabrera Son